

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000000072

QUINTERO, 14 ENE. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de octubre de 1995;

Deposito de Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter funcional, denominada "Centro General de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Tío José" de fecha 07. 10.2010.

Lo informado por la secretaria Municipal en Oficio N° 76 de fecha 26.10.2010; comunicando que no existen objeciones y que se proceda a la elección del Directorio Definitivo;

Las atribuciones que me confieren la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Déjese establecido que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada "Centro General de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Tío José" con domicilio en la Comuna de Quintero, Quinta Región, Provincia de Valparaíso, cuenta con Personalidad Jurídica, inscrita bajo el N° 402, Fs.225 con fecha 07 de Octubre de 2010.

2.- Además, que los estatutos por los cuales se ha de regirla citada organización quedados aprobados en los términos que han dan testimonios los documentos depositados en Secretaria Municipal, los que no presentaron observaciones.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

- 1.- "Centro General de Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Tío José"
- 2.-Alcaldía
- 3.-Dideco
- 4.-Carpeta Organización
- 5.- Secretaria Municipal
JVZ/YGS/cgb